

RESISTENCIA, 05 de enero de 2024

VISTO:

La Ley N° 1690-E que crea el Instituto de Cultura del Chaco y Decretos Nro. 2402/ 15 y la Resolución 4280/23- ICCH;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificar de manera parcial la Resolución N° 4280/ 2023- ICCH en su artículo N° 1;

Que por Decreto N° 2402/ 15 se aprueba la Estructura Organizativa del primer y segundo nivel de apertura correspondiente a las Unidades Organizativas vinculadas con la gestión Cultural y artístico del Instituto de Cultura del Chaco, de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria, acciones y dotación del personal de planta permanente y transitoria que como anexos I y II forman parte de dicho Decreto;

Que en Planilla Anexa II al mencionado instrumento legal se aprueban las acciones requeridas en la Dirección de Promoción Sociocultural, dependiente de éste organismo;

Que dicha Dirección debe promover y gestionar el desarrollo cultural y de apoyo a la autogestión en comunidades en todo el territorio provincial los objetivos propuestos en las acciones de dicha dirección, fortalecer la democracia cultural en las comunidades, garantizar el acceso equitativo al conocimiento e intercambio cultural, potenciar los equipos técnicos de las áreas culturales de los municipios, mediante acciones de desarrollo conjunto con los mismos;

Que, para el desempeño del cargo de Directora de la Dirección de Promoción Sociocultural dependiente de este organismo, se decide designar en carácter provisorio y subrogante, a partir del 6 de diciembre de 2023 y hasta tanto se decida lo contrario, a la Señora Ibanna Margoth Pérez, DNI N° 22.191.230, quien revista como personal de planta permanente del Instituto de Cultura del Chaco;

Que la Jurisdicción cuenta con cargo vacante para tramitar la designación en carácter provisorio y subrogante, con encuadre a las prescripciones establecidas en el Artículo 3° - Inc. 3) del Decreto N° 1441/93-t.v.;

Que una vez cumplido el plazo previsto por los artículos 5° y 6° del Decreto mencionado, corresponde solicitar el Decreto de designación pertinente y pago de las diferencias salariales;

Que por ello;


Ibanna Pérez
22-22191230-01

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RECTIFICAR de manera parcial la Resolución N° 4280/ 23- ICCH, en su artículo 1º. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Reconocer y Asignar a partir del 6 de Diciembre y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, a la Señora Ibanna Margoth Pérez, DNI N° 22.191.230, en el cargo de la categoría 3- Personal Administrativo y Técnico Apartado a) CEIC 1041- Director- en el CUOF 75- Dirección Promoción Sociocultural de la Jurisdicción 34 -Instituto de Cultura del Chaco, conforme a las acciones aprobadas por Decreto N° 2402/ 15".-

ARTICULO 2º: SOLICITAR al poder Ejecutivo la autorización que requiere el Artículo 8º del Decreto 1441/93 y el pago de las diferencias salariales emergentes, una vez cumplido el plazo establecido por el Artículo 5º del mencionado instrumento legal.

ARTICULO 3º: COMUNICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR

RESOLUCIÓN N°0006/2024-ICCH. -


Ibanna Pérez
27-22.191.230-1.